



FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN
DEL QUEBRANTAHUESOS

Plaza San Pedro Nolasco, 1, 4º F • E-50001 Zaragoza (Spain)
Tel. y Fax 976 29 96 67 • e-mail: fcq@quebrantahuesos.org
www.quebrantahuesos.org



GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL
DPTO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

23 ENE. 2013

HORA:
ENTRADA n.º

Gobierno de Aragón
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Dirección General de Conservación del Medio Natural
Plaza San Pedro Nolasco nº 7
50.071 Zaragoza

Zaragoza, 22 de enero de 2013

D. Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I: 17.723.383 Q, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), con sede en la Plaza San Pedro Nolasco 1, 4-F de Zaragoza.

EXPONE:

I:

Que la FCQ ha tenido constancia por medio de escrito del Director General de Conservación del Medio Natural, fechado el 16-1-2013, del borrador de Decreto por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón.

II:

Que revisado el borrador de Decreto por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón, del cual ya realizamos el 9-11-2012 diversas sugerencias al Jefe de Servicio de Biodiversidad por correo electrónico, sugerimos lo siguiente.

III:

Que se incluya en el artículo 2. Definiciones, apartado c) Zonas de depósito: lugares ubicados en las zonas de protección a los que se podrán trasladar, en su caso, los cadáveres de animales desde las explotaciones ganaderas autorizadas al efecto.

La siguiente sugerencia: “que por debajo de la cota de los 700 metros sobre el nivel del mar, se puedan establecer zonas de depósito, en todos aquellos espacios declarados de la Red Natura 2000 de Aragón, prioritariamente en Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), con presencia de Especies Neórfagas de Interés Comunitario, tanto invernantes con altas concentraciones como el Milano real (*Milvus milvus*), como reproductoras en el caso del Alimoche (*Neophron percnopterus*).

SOLICITA

Que se tenga por presentado este escrito y por formuladas las sugerencias para que se incorporen en la modificación al borrador de Decreto por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies neórfagas de interés comunitario en Aragón.

Fdo:

Juan Antonio Gil
Presidente de la FCQ

